	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
	1-1. Es	tructura orgánica funcional		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
			de un portal informático web de información o a través de los	
medios que dispongan, y qu	ie sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
	1-2. Base legal que rige a la	entidad, regulaciones, procedimientos internos		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		•	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
			de un portal informático web de información o a través de los	
medios que dispongan, y qu	ie sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		· ·	
	2. El directorio completo del organismo, dependenc	cia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person	aal y su cargo;	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.				
	is remainer actiones satarrates, incluyendo todo ingreso adicion	ar correspondiente a todo er personar der organismo, deper	denera y/o persona juridica.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	

Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 4. Un detalle de los funcionarios qu	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	n on detaile de los funcionarios qu	e goten de neenem de servicio y de comision de servicio,	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
5. Los servicios que brinda la entidad		indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de s ión, con sus debidas instrucciones.	olicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su
	eminjo de dec	ion, con out desiration more deciones.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
acción, con sus debidas instrucciones.	os suistas abligados establesidos en los literales a) b) d) f) e	y h) del autégule 9 de la nuccente I ev difundinén a tuavée	de un portal informático web de información o a través de los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
6. Información total sobre el presupue			os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con
	los clasificadores presupuestales, así como liquidación de	el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de	e recursos públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y	n minima actualizada mensualmente, que, para efectos de gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fil	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

7. Los resultados definitivos de las iditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y que	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: uisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos
	a entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de bras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
1 1 9 1 1	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han cumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y que	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 10. Planes y pr	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de ogramas de la entidad en ejecución	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
). Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
1 1 5 7 1	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació dito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondo		•
xpresamente el objetivo del endeudamic	ento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudo	or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédi	to, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa
Artículo No.19	y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembe Enlace al archivo del conjunto de datos	olsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las Enlace al archivo de metadatos	leyes que regulan esta materia. Enlace al archivo de diccionario de datos

11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar—A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		• •	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:	
1 1 0 7 1 1	viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 16. Índice de información clasificada como reservada señ	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	16. Indice de información clasificada como reservada sen	latando el número de resolución, la fecha de clasificación	y periodo de vigencia;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
16. Índice de información clasificada mo reservada señalando el número de esolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y que 7. Un detalle de las audiencias y reuni demás sujetos obligados en esta ley, obligados en esta ley; b) La elaboració elebración, modificación o terminación olíticas, planes y programas efectuado	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ones sostenidas por las autoridades electas de todos los nivo que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, de n, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rec a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obl s por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes o fon la individualización de los escietares a persona present	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de les de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superio rogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de hazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asambl ligados señalados en esta ley y que sean necesarios para s correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: or de las instituciones públicas y máximos representante e ley y leyes, como también de las decisiones que adopte ea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y u funcionamiento. d) El diseño, implementación y evalu: A! indicar, en particular, la persona, organización o enti
medios que dispongan, y que 17. Un detalle de las audiencias y reuni demás sujetos obligados en esta ley, obligados en esta ley; b) La elaboració elebración, modificación o terminación olíticas, planes y programas efectuado quien se sostuvo la audiencia o reuni	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ones sostenidas por las autoridades electas de todos los nivo que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, de n, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rec a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obl s por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes o ón, la individualización de los asistentes o personas present determinado com	on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de les de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superio rogación o rechazo de actos administrativos, proyectos dehazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asambligados señalados en esta ley y que sean necesarios para se correspondan estas funciones. En dicho detalle se deberates en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha do información confidencial o reservada.	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: or de las instituciones públicas y máximos representanto e ley y leyes, como también de las decisiones que adopte ea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y funcionamiento. d) El diseño, implementación y eval y indicar, en particular, la persona, organización o enti e su realización y la materia específica tratada. Se exce
medios que dispongan, y que 17. Un detalle de las audiencias y reuni demás sujetos obligados en esta ley, obligados en esta ley; b) La elaboració elebración, modificación o terminación olíticas, planes y programas efectuado	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaciónes sostenidas por las autoridades electas de todos los nivoque tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, de n, tramitación, aprobación, modificación, derogación o reca cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes o for, la individualización de los asistentes o personas present	on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de les de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superio rogación o rechazo de actos administrativos, proyectos dehazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asambl ligados señalados en esta ley y que sean necesarios para se correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber cotes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de se na la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de se se la serva se se se se la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de se se la serva se se se se la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de se se la serva se se se se la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de se	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: or de las instituciones públicas y máximos representante e ley y leyes, como también de las decisiones que adopte ea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y u funcionamiento. d) El diseño, implementación y evalu M indicar, en particular, la persona, organización o enti

título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber-A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.			
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), t), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
meuros que asspongan, , q		nacionales que celebre la entidad con personas naturales o	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
			de un portal informático web de información o a través de los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ción, que contenga información solicitada con frecuencia, y o		
	parámetros estal	blecidos por la Defensoría del Pueblo.	100 sujecos obligados, de nederdo com 100
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	21. Políticas públicas o cualquier infor	mación que afecte a un grupo específico, en todas sus fases	S.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)		
	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información úblicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm:		
		lidades indígenas y afrodescendientes.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través
	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		
	considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a llo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán l		
	2 2 2	operabilidad.	-
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

digital que posea, de las resoluciones así como sus planes de desarrollo lo	scentralizados. Además de información señalada en esta ley, lo que adopten, mediante la publicación de las actas de las respo ocal, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión escripción específica de los trámites y requisitos que debe cum	ectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y con de suelo, protegiendo de forma integral los aspectos que s	onsejo, incluyendo lo correspondientes a procesos legislativos, cocen de confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de	
Artículo No.24	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Art. 24 - Gobiernos Autónomos Descentralizados. Además de información señalada en esta ley, los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, a través del portal informático web u otro medio digital que posea, de las resoluciones que adopten, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y consejo, incluyendo lo correspondientes a procesos legislativos, así como sus planes de desarrollo local, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión de suelo, protegiendo de forma integral los aspectos que gocen de confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de intereses. Se incluirá además la descripción específica de los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y sus empresas públicas. ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)				
Artículo No.24	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	